

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220063600

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo con Título Prendario bajo el Rad. 110013103004202000363 200 de Comercializadora Eskala S. A. S. e Industrias Metálicas S. A. S., para la práctica de la diligencia de secuestro de maquinaria, muebles y en seres.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día trece (13) de septiembre de los mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Comunicar la fecha al secuestro designado por el comitente, con las advertencias legales.

Advertir al interesado que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble donde se encuentran los bienes objeto de la medida averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante; y deberá asumir el traslado del personal del juzgado al lugar de la diligencia y de regreso al juzgado.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

NOTIFÍQUESE,

  
Nancy Ramírez González  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 123 fijado en la Secretaría  
a las 8. A. M. HOY 5- agosto -2022

Edna Dayan Alfonso Gomez  
Secretaria